



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 11200

Artículo-1º:-Modifícase el Artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza Nº 7016/90, en lo concerniente a la calle J. M. Estrada entre Gral. Conrado Villegas y Presbítero Pedro Uriarte, convirtiéndola sentido único de circulación vehicular, en dirección sur/norte, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-1º:-... calle J. M. Estrada entre Gral. Conrado Villegas y Presbítero Pedro Uriarte ...".-

Artículo-2º:-Prohibase el estacionamiento en la calle J. M. Estrada entre Presbítero Pedro Uriarte y Gral. Conrado Villegas a mano izquierda de su dirección.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 21 de marzo de 2012.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Ing HECTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



0598

PROCLAMADA POR DECRETO N°
DE FECHA 28 MAR 2012

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTINUCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrada bajo el N° 11200

MARIA ESTER ANTINUCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

